

CONSENTIMIENTO INFORMADO

1. Sobre su terapeuta

Hola, mi nombre es Luis Ignacio Palacios Suárez, soy psicólogo y tengo una especialidad en Terapia Sistémica Relacional, un diplomado en Terapia de Pareja y un diplomado en Educación Superior, además varios cursos relacionados a mi ámbito de trabajo.

Actualmente tengo 27 años, soy soltero y tengo un emprendimiento virtual llamado “Lutzu Psicología”, donde hablo de diversos aspectos relacionados con la Psicología y en especial con la Psicología del Amor de Pareja; también soy consultor de gestión de Talento Humano en la empresa ETIKA.

2. Sobre la psicoterapia que realizo

El enfoque de la psicoterapia es sistémico-relacional, se enfatizan los vínculos relacionales para promover el cambio en la organización personal, conyugal, familiar o grupal. Se trata de terapia breve por lo cual se llevan a cabo no más de veinte sesiones.

Cada sesión demora máximo una hora. Los encuentros se realizan una vez a la semana en el inicio, posteriormente se espacian a cada quince días, luego un mes, dependiendo del proceso terapéutico.

Antes del inicio de la terapia es probable que se requieran entre **una a tres sesiones de evaluación diagnóstica** para definir la pertinencia de la terapia en el problema presentado.

3. Sobre el contrato terapéutico

Los consultantes deben estar seguros de lo siguiente:

- Toda la información obtenida durante el proceso terapéutico **se mantendrá en absoluta reserva** porque se establece un vínculo profesional.
- **No podrá utilizarse la información** obtenida en la consulta para fines judiciales. Si se presentara la solicitud expresa de un juez, solamente podrá informarse el número de sesiones, los asistentes y la duración.
- El terapeuta hará conocer sus limitaciones de conocimiento si el problema presentado escapa a su formación profesional.
- Cualquier acción para registrar las sesiones (tomar apuntes, grabar o filmar), solo podrá llevarse a cabo con la autorización de los consultantes.
- Cualquier tipo de evaluación psicométrica o psicodiagnóstica debe ser autorizada por los consultantes y los resultados se darán a conocer a los protagonistas de la evaluación de manera oral. De ninguna manera se podrá dar a conocer estos resultados a personas ajenas a la evaluación, salvo autorización del interesado y únicamente de manera oral, por lo que se imposibilita la entrega de informes de manera escrita.
- En caso de requerir interconsulta con otros profesionales, los consultantes deberán autorizar la información que se les dará y de manera oral por ellos mismos.
- Si la persona que acude a terapia es menor de edad o tiene capacidades diferenciadas, también responde a los criterios anteriores: confidencialidad y beneficencia.
- Los consultantes pueden abandonar la terapia cuando lo consideren pertinente. Solamente cuando **exista riesgo de suicidio, maltrato o asesinato, el terapeuta propondrá continuar la terapia** y si a pesar de ello los consultantes insisten en abandonar la terapia, debe quedar claro que se les previno sobre los riesgos y ellos son los responsables.
- Si la sesión que antecede se prolongara, se repondrán los minutos.
- Si se tuviera que postergar alguna sesión, el terapeuta hará conocer la situación **hasta 1 día** antes de la sesión y marcará una nueva lo más pronto posible.

- Si el consultante falta a **dos sesiones seguidas sin previo aviso con 1 día de anticipación**, la terapia se interrumpe.
- El terapeuta solo se hace responsable de lo que ocurre dentro de las sesiones del consultorio, por lo que se desvincula de cualquier por menor ocurrido fuera de este.

4. Sobre las obligaciones de los consultantes:

- **La sesión dura una hora con algunas excepciones** que puedan verse en sesión donde si se podrá alargar algunos minutos. Los consultantes deben llegar puntuales a la hora marcada.
- **Apagar los celulares antes de ingresar al consultorio.**
- **Está prohibido fumar, o ingerir bebidas alcohólicas.**
- Si los consultantes necesitaran postergar su sesión, deberán avisar al terapeuta con **1 día como mínimo de anticipación.**
- En caso de haberse confirmado la sesión y el consultante no llegará a la misma luego de haber transcurrido **30 minutos de la hora, se hará un cobro por esa sesión del 50%.**

5. Sobre la terapia *en línea*.

- Las sesiones de terapia se llevarán a cabo mediante una plataforma virtual como **StreamYard, Google Meet, Jitsi Meet**. La plataforma para usar será coordinada previamente entre el terapeuta y el consultante.
- Tanto el terapeuta como el consultante deben usar una cámara web o un teléfono inteligente durante la sesión, ya que esta se efectuará por videoconferencia.
- Es responsabilidad tanto del terapeuta como del consultante o consultantes el tener conexión a internet estable durante la sesión, si esta se ve suspendida por razones de fuerza mayor, la sesión podrá ser restablecida en otro horario (esto tomando en cuenta la disponibilidad de ambas partes).
- El consultante debe asegurarse de estar en un espacio tranquilo y privado, libre de distracciones durante la sesión.
- De llegar a aplicarse una evaluación psicológica, esta se llevará a cabo durante la sesión. El terapeuta facilitará una copia del documento a ser llenado y este deberá ser reenviado por el consultante una vez se finalice.
- El terapeuta enviará el link minutos antes de la sesión. Los consultantes deben conectarse puntuales a la hora marcada.
- El terapeuta puede determinar que, debido a ciertas circunstancias, las sesiones online ya no son apropiadas y que se debe reanudar las sesiones presenciales.
- Queda prohibido a ambas partes el uso de la sesión terapéutica sin previo consentimiento
- **Todas las cláusulas de los puntos 3 y 4 se aplican también en terapia online.**

6. Sobre la terapia de pareja

- Las **primeras 4 sesiones** serán estructuradas de la siguiente forma: la primera sesión será con ambos miembros de la pareja, la segunda y tercera sesión se harán sesiones de manera individual y la cuarta se volverá a tener una sesión con ambos miembros. En caso de ser pertinente el terapeuta podrá pedir luego otras sesiones individuales.
- Para una mayor comodidad y transparencia en la comunicación, el terapeuta y los consultantes se comprometen a **crear un grupo WhatsApp** con las siguientes condiciones:
 - i. El grupo únicamente será usado para programación, reprogramación y cancelación de sesiones (inclusive sesiones individuales), aclaración y/o realización de tareas dadas en sesión y otras situaciones que puedan ser tildadas de emergencia.

- ii. En caso de usarse para temas que no sean de carácter de emergencia, el terapeuta conminará a ver el tema en la próxima sesión.
 - iii. En ninguna circunstancia puede ser usado para reemplazar una sesión terapéutica.
 - iv. El terapeuta se reserva el derecho a responder consultas que se hagan por privado.
- **Todas las cláusulas de los puntos 3, 4 y 5 se aplican también en terapia de pareja.**

GRACIAS POR LEER ESTE CONSENTIMIENTO INFORMADO